



### **Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2019-2021**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el organismo autónomo Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha elaborado un plan de actuación que contiene las líneas estratégicas en torno a las que se desenvolverá su actividad en el periodo 2019-2021.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, impone a las administraciones públicas la obligación de publicar sus planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

A estos efectos he resuelto:

Primero.

Aprobar el Plan de Actuación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2019-2021, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.

Ordenar su publicación en la página web del organismo, [www.cepc.gob.es](http://www.cepc.gob.es), y en el Portal de la Transparencia.

Madrid, 4 de diciembre de 2019  
LA DIRECTORA

Yolanda Gómez Sánchez

**CORREO ELECTRÓNICO:**  
[direccion@cepc.es](mailto:direccion@cepc.es)  
[www.cepc.gob.es](http://www.cepc.gob.es)

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9  
28071 MADRID  
TEL. 91 422 89 29/30

CSV : GEN-ac46-c1e5-9deb-de76-e486-ec9f-4fa1-1b76

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ | FECHA : 04/12/2019 09:41 | Sin acción específica

